

EXP:23.0907.AC.SE

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOBÚS CON CONDUCTOR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES PARA JORNADAS DE ESQUÍ ESCOLAR TEMPORADA 2023-2024 EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. EXP.23.907.AC.SE.**

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 26 de enero de 2024, así como el informe jurídico de 26 de febrero de 2024, se emite resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** – En fecha 9 de enero de 2024 se emite informe de necesidad del contrato de referencia por el Responsable de Explotación y la directora de la Estación de Esquí Montaña Alto Campoo, así como pliego de prescripciones técnicas suscrito por el jefe de explotación.

En fecha 10 de enero de 2024 se emite informe de suficiencia financiera por el Director económico financiero de Cantur, S.A.

En fecha 10 de enero de 2024 se emite resolución de inicio, pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del expediente y nombramiento de miembros de la mesa por el órgano de contratación.

El 10 de enero de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., anuncio de licitación del contrato de referencia, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 25 de enero de 2023 a las 14 horas.

**SEGUNDO.** - En fecha 26 de enero de 2023, previa publicidad de la convocatoria en el perfil del contratante de Cantur de la plataforma de contratación del sector público se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

*“Por la secretaria se informa que el Presidente ha delegado su asistencia en Dña. Laura Gutiérrez Bustamante y Dña Cristina López Vayas ha delegado en Dña. Alejandra San Martín Mediavilla.*

*Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.*

EXP:23.0907.AC.SE

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicio de alquiler de autobús con conductor en función de las necesidades para jornadas de esquí escolar temporada 2023-2024.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por la Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4A a) hay siete empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
MAVI MUÑOZ, S.L.	24/01/2024	11:20	17533

A continuación, la presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

✓ El sobre A) de la licitadora **MAVI MUÑOZ SL**, Anexo VI y Anexo VIII correctamente cumplimentados. en el Anexo VI indica que va a subcontratar a la mercantil Autocares Donato el 50%. así mismo se presenta Anexo VI de la mercantil AUTOCARES DONATO SL correctamente cumplimentado.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve admitir a la mercantil MAVI MUÑOZ SL en el procedimiento

A continuación, al tratarse la apertura de sobre B de acto público, se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, no accediendo nadie.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de la mercantil **MAVI MUÑOZ SL** siendo el contenido el siguiente:

**Oferta económica** a efectos de valoración de la oferta: 29.360,00€ Iva no incluido.

Precios unitarios ofertados Iva no incluido:

Traslado Autobús grande salida en reinosa: 380€

Traslado autobús pequeño salida en Reinosa: 280€

Traslado autobús pequeño Valdeolea más su coste adicional: 450€

Traslado autobús pequeño Valderredible más su coste adicional: 450€

EXP:23.0907.AC.SE

**Tiempo de respuesta en ejecución del servicio ante incidencias ofertado:** 30 minutos.  
**Edad media de la flota:** menos de 8 años.

**Disponibilidad en espera del autobús que transporta a los alumnos:** NO

A continuación, por el director económico financiero de Cantur, S:A. se procede a la puntuación del sobre B de la mercantil que continua en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

1.- OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA			
-	IMPORTE MAS BAJO		29.360
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
MAVI MUÑOZ S.L.	29.360,00	70,00	

2.- RESPUESTA ANTE INCIDENCIAS

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>MINUTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
MAVI MUÑOZ S.L.	30,00	10,00

EXP:23.0907.AC.SE

### 3.- EDAD MEDIA DE LA FLOTA

LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	AÑOS	PUNTOS
MAVI MUÑOZ S.L.	>8	5,00

### 4.- DISPONIBILIDAD

LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
		PUNTOS
MAVI MUÑOZ S.L.	NO	0,00

### 5.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, , las puntuaciones totales son las siguientes:

RESUMEN FINAL						
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	TIEMPO RESPUESTA	EDAD FLOTA	DISPONIBILIDAD	MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
MAVI MUÑOZ S.L.	70,00	10,00	5,00	0,00	0,00	85,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **MAVI MUÑOZ, SL**, por importe total y máximo de 29.360€ Iva no incluido, y por los precios unitarios ofertados al tratarse de un contrato en función de las necesidades, y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de

EXP:23.0907.AC.SE

*contratación, proceder al requerimiento del primer y único clasificado la empresa **MAVI MUÑOZ, SL** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III. 5 del PCP*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:25 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como secretaria, doy fe.”*

**TERCERO.** - El 2 de febrero de 2024, se requiere a la empresa MAVI MUÑOZ S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportándose la misma dentro del plazo concedido al efecto mediante correo electrónico en fecha 13 de febrero de 2024. Comprobada por la técnico jurídica la documentación presentada se advierte que la misma adolece de un error subsanable, por lo que en fecha 22 de febrero de 2022 se requiere a la mercantil MAVI MUÑOZ, SL para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento subsane la documentación presentada. En fecha 23 de febrero de 2024, dentro del plazo conferido al efecto, la mercantil MAVI MUÑOZ SL, presenta correctamente la documentación.

**CUARTO.** - A la vista del informe jurídico de 26 de febrero de 2024 y de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia se realizan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

EXP:23.0907.AC.SE

**SEGUNDA.** - El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en el Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A. en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 10 de octubre de 2023.

**TERCERA.** - El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

**CUARTA.** - Al procedimiento de adjudicación ha concurrido un único licitador MAVI MUÑOZ S.L., tramitándose con éste el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho.

El 26 de enero de 2024, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación procediendo a la apertura del sobre A de la proposición presentada; tras la citada apertura acuerda admitir al licitador y se procede a la apertura del sobre B; tras su valoración la mesa acuerda por unanimidad proponer adjudicatario a **MAVI MUÑOZ S.L**

Asimismo, la mesa acuerda proceder al requerimiento del licitador propuesto adjudicatario, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

El 2 de febrero de 2024, se requiere al licitador propuesto como adjudicatario, el cual procede a aportar la documentación dentro del plazo establecido, esto es, el 13 de febrero de 2024. Comprobada por la técnico jurídica la documentación presentada se advierte que la misma adolece de un error subsanable, por lo que en fecha 22 de febrero de 2022 se requiere a la mercantil MAVI MUÑOZ, SL para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento subsane la documentación presentada. en fecha 23 de febrero de 2024, dentro del plazo conferido al efecto, la mercantil MAVI MUÑOZ SL, presenta correctamente la documentación.

**QUINTA.** - En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

EXP:23.0907.AC.SE

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a tenor de lo acordado por unanimidad por la Mesa de Contratación en fecha 26 de enero de 2024 y de conformidad con el informe jurídico de fecha 26 de febrero de 2024,

**RESUELVO**

**Primero.:** ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOBÚS CON CONDUCTOR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES PARA JORNADAS DE ESQUÍ ESCOLAR TEMPORADA 2023-2024 EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO a la empresa MAVI MUÑOZ S.L., por importe total y máximo de máximo 29.360,00€ IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato de servicio en función de las necesidades y los pliegos que rigen la licitación, por ser la mejor oferta calidad precio.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente resolución y a su publicación según la normativa vigente aplicable.

En Santander, a la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL Y CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada impropio ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.